

ACTA N° 285

En la Ciudad de Trelew, a los 31 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, siendo la hora 11:31 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 464/19, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Nora López, Néstor Cabanas, Virginia Echeverría, Gladys Ramírez, Ana Kresteff, Aldo De Cunto, Carlos Ferro, Brenda Puelman, Daiana Aguirre, Víctor Pérez, Sofía Cuadra, Norma Casado y Patricia Blanchod.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Esquel, Lic. Celeste Ramírez y las Secretarías Académica, de Extensión y el Secretario de Posgrados.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a la Excusación recibida de los consejeros, Agustina Fonseca, Gladys Bogoni y Sabrina Ponce, las que se justifican por unanimidad. Sin justificar la ausencia de Maximiliano Careglio Segura y Luis Elías Mayorga.

3.- HORA DE PREFERENCIA (Archivo de voz del minuto 00:02:50,084 al 00:04:19,821)

Solicita su registro la consejera Brenda Puelman, cuya intervención se encuentran en el archivo de voz de la presente acta.

4.- CONSIDERACIÓN ACTA N° 284- (Archivo de voz del minuto 00:04:23,268 al 00:04:59,285)

Se ponen a consideración el Acta 284, la cual es aprobada por unanimidad.

Se designa a los consejeros Virginia Echeverría y Aldo De Cunto para la suscripción del presente Acta (285).

5.- ASUNTOS ENTRADOS. (Archivo de voz del minuto 00:05:00,610 al 00:05:07,353)

Sin temas ingresados.

6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Archivo de voz del minuto 00:05:09,015 a 00:05:23,584)

Se confirma el Orden del Día establecido.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.

2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Acta N° 284
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 355, 363, 433 y 454/19.-
9. Renuncias y licencias.
10. Designaciones interinas.
11. Régimen de Carrera Académica.
12. Posgrados.
13. Programas de asignaturas.
14. Proyectos de Investigación.
15. Elaboración de Documento de situación, prioridades y propuestas para la elaboración del PDI de la UNPSJB de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. Propuesta presentada por el Centro de Estudiantes de Trelew, propiciando modificación en cláusulas y condiciones del Convenio General de pasantías con las entidades.
17. Bajas de inventario Bienes Patrimoniales.
18. Presupuesto de la Facultad.

7.- INFORME DEL DECANO. (Archivo de voz del minuto 00:05:25,647 al 00:19:58,932)

A continuación la Sra. Decana efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DFCE NROS. 355, 363, 433 Y 454/19.-
(Archivo de voz del minuto 00:20:01,644 al 00:27:49,788)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 355/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se avaló en todos sus términos la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales CD FHCSER 367/19, en el marco de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre esta Facultad y la FHCS de la UNPSJB, mediante la cual se aprobó el Programa de la asignatura TRABAJO TEORICO PRACTICO FINAL INTEGRADOR.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 355/19 se estableció el tribunal examinador para el Régimen de promoción sin examen final de la asignatura TRABAJO TEORICO PRACTICO FINAL INTEGRADOR, el cual se conformó con los docentes: Presidente: Prof. Dolores DOMINGUEZ, 1° Vocal: Lic. Adriana Sandra ALMEIRA y 2° Vocal: Cra. Irma Gladys RAMIREZ.

Que en la Resolución N° 355/19 DFCE se incurrió en un error al denominar la asignatura, originado en la Resolución CD FHCSCR 367/19 correspondiendo “TTPI –TRABAJO TEORICO PRACTICO INTEGRAL”, de acuerdo a la Resolución 602 MEyD.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 355/19 DFCE, salvando el error de la denominación del TTPI, correspondiendo TRABAJO TEORICO PRACTICO INTEGRAL, conforme establece la Resolución N° 602 MEyD.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. “

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 363 y 433/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 363/19 DFCE se aceptó, a partir del 1° de Agosto de 2019, la **renuncia** presentada por la **Cra. Fernanda Lorena GLIWA**, como **Ayudante de Primera dedicación Simple, Regular** en el Espacio Disciplinar **Impuestos** de Sede Trelew, designada mediante la Resolución N° 156/15 CDFCE, dejando sin efecto las actividades asignadas mediante Resolución N° 029/19 CDFCE.

Que por la Resolución N° 433/19 DFCE se aceptó, a partir del 1° de Septiembre de 2019, la **renuncia** presentada por la **Lic. Andrea Laura STRELKOV**, como **Ayudante de Primera Interino dedicación Simple**, en el Espacio Disciplinar **SOCIOLOGIA** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designada mediante la Resolución N° 019/19 CDFCE, dejando sin efecto las actividades asignadas mediante Resolución N° 029/19 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 363 y 433/19 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 454/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 454/19, en su Artículo 1° , se reasignaron actividades de la Docente **Cra. Patricia Edith Blanchod**, DNI N° 10317958, de Delegación Académica Esquel, en el marco de su dedicación integral.

Que conforme el Artículo 2° se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la **Esp. Micaela Arzaguét**, DNI N° 29442928, en su cargo regular de Ayudante de Primera, Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Matemática Financiera, según Resolución N° 016/04 CDFCE, a partir del 29 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Que por el Artículo 3° se designó interinamente a la **Esp. Micaela Arzaguét** como Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Finanzas Públicas, en Delegación Académica Esquel.

Que mediante el Artículo 4° se dejó sin efecto a partir del 29 de julio de 2019, la actividad que se detalla a continuación, asignada a la Docente Esp. Micaela Arzaquet por Resolución N° 029/19 CDFCE:

Dimensión	Actividad	Departamento	Rol	Carga horaria	Ubicación
DO	FINANZAS PUBLICAS	ECONOMIA	A1	192	ES

Que en el Artículo 5° se asignaron actividades a la **Esp. Micaela Arzaquet**, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo III de la Resolución.

Que por el Artículo 6° se reasignaron actividades al **Cr. Nicolás Ariel Ripa**, DNI N° 29212293, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 454/19 DFCE.- “

9.- RENUNCIAS Y LICENCIAS. (Archivo de voz del minuto 00:28:00, 542 al 00:33:18, 975)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota Cudap N° 7781/19, la Resolución N° 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13 de la UNPSJB, la Ley N° 26508 sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales, el Decreto Nacional N° 8820/62; las Resoluciones N° 029/16, Res 010/19, 019/19 y 023/19 CDFCE, y la Nota 184/19 SA

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Esquel, Esp. María Celeste Ramírez, adjunta renuncia presentada por el Docente Esp. Hugo Alfredo Tilbe, a partir del 1° de Noviembre de 2019, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, a fin de iniciar sus trámites en el marco de la Ley sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que según la Resolución N° 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución C.S.N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de esta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular, el Decreto Nacional N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que Por Resolución N° 029/16 CDFCE el Docente Esp. Hugo Alfredo Tilbe se encuentra designado como Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva más Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar “Matemática”, Delegación Académica Esquel, con una Licencia sin goce de haberes por encontrarse ejerciendo un cargo de mayor jerarquía otorgada mediante resolución N° 010/19 CDFCE.

Que por Resolución N° 019/19 CDFCE el Esp. Tilbe se encuentra designado como Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva más Simple, Interino, en el Espacio Disciplinar “Matemática”, Delegación Académica Esquel.

Que mediante Resolución N° 023/19 CDFCE, el Esp. Tilbe fue designado como Coordinador Académico Departamento Matemática, Delegación Académica Esquel.

Que mediante su Nota N° 184/19, la Secretaria Académica TUA Marcela Myriam Denadei, propone ACEPTAR la renuncia condicionada al cobro del beneficio jubilatorio, a partir del 1° de noviembre de 2019, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva más Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar “Matemática”, Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva más Simple, Interino, en el Espacio Disciplinar “Matemática” y de Coordinador Académico Departamento Matemática, Delegación Académica Esquel.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Aceptar**, a partir del 1° de Noviembre de 2019, la **renuncia** presentada por el Docente Esp. **Hugo Alfredo Tilbe**, CUIL N° 20-11414783-5, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S.S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13, y el Decreto Nacional 8820/62, a los cargos que seguidamente se detallan:

- **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación Semiexclusiva más Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar “Matemática” Delegación Académica Esquel, Según Resolución N° 029/16 CDFCE, con Licencia sin goce de haberes por encontrarse ejerciendo un cargo de mayor jerarquía, otorgada mediante Res 010/19 CDFCE.
- **Profesor Adjunto**, dedicación Semiexclusiva más simple, Interino, en el Espacio Disciplinar “Matemática”, Delegación Académica Esquel, Según Resolución N° 019/19 CDFCE
- **Coordinador de Departamento Académico Matemática**, Delegación Académica Esquel, Según Resolución N° 023/19 CDFCE

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

10.- DESIGNACIONES INTERINAS. (Archivo de voz del minuto 00:33:21,529 al 00:35:21,412)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución 027/19 CDFCE, La Nota entrada N° 344/19 SA del Lic. Daniel Enrique Urie, y la Nota N° 154/19 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 027/19 CDFCE se ha designado a la Lic. Fabiana Elizabeth Menedín, como Profesor Libre, sin remuneración, en la Cátedra Abierta “Ética para el desarrollo Humano”, Sede Trelew.

Que mediante la Nota entrada N° 344/19 SA, el Lic. Daniel Enrique Urie, Profesor Responsable de la Cátedra mencionada, comunica que la Lic. Menedín le ha informado su imposibilidad de continuar con las actividades en la Cátedra mencionada por motivos personales.

Que mediante la Nota indicada en el considerando anterior, el Lic. Urie solicita se deje sin efecto la designación de la Lic. Fabiana Elizabeth Menedín, como Profesor Libre en la Cátedra Abierta “Ética para el desarrollo Humano”, Sede Trelew, a partir del 1° de agosto del corriente año.

Que mediante su Nota N° 154/19, la Secretaria Académica comparte lo solicitado y propone dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2019, la designación de la Lic. Fabiana Elizabeth Menedín, como Profesor Libre, sin remuneración, en la Cátedra Abierta “Ética para el Desarrollo Humano”, Sede Trelew, efectuada mediante Resolución N° 027/19 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de agosto de 2019, la designación de la **Lic. Fabiana Elizabeth Menedín**, como **Profesor Libre**, sin remuneración, en la Cátedra Abierta “Ética para el Desarrollo Humano”, Sede Trelew, efectuada mediante Resolución N° 027/19 CDFCE.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

11.- RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA. (Archivo de voz del minuto 00:35:48,140)

Sin tema.

12.- POSGRADOS. (Archivo de voz del minuto 00:35:45,478 al 00:41:53,149)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones 159/08 CAFCE, 095/08 CS 1178/12 ME, 390/15 DFCE, 096/15 CDFCE, 052/15 CS, 1148/15 CONEAU y 4326/17 ME y la presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria”; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria fue aprobada y elevada al H° Consejo Superior mediante la Resolución 159/08 CAFCE, quien aprobó el plan de estudios mediante la Resolución CS 095/08 y remitió al Ministerio de Educación, aprobando la carrera conforme la Resolución ME 1178/12.

Que con posterioridad se efectuaron modificaciones a la carrera de Posgrados, mediante la Resolución N° 390/15 DFCE, la cual fue ratificada por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 096/15 CDFCE y elevándose al H° Consejo Superior y siendo aprobada por la Resolución N° 052/19 CS.

Que con fecha 15 de diciembre de 2015 la CONEAU acredita la carrera de Especialización de Contabilidad Superior y Auditoria, condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título, el cual se otorga mediante la Resolución 4326/17 ME.

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto aprobar las equivalencias entre ambos Planes de Estudios.

Que no existen objeciones que formular. ;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** la **Tabla de Homologación** entre los Planes de Estudios de la carrera de Posgrados **ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, aprobados por Resoluciones Nros. 1178/12 ME y 4326/17 ME, conforme el ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

Resolución N° 1178/12 ME	Resolución N° 4326/17 ME
Cuestiones Especiales de Medición y Determinación de Resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales.	I Cuestiones especiales de valuación y determinación de resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales.
Metodología de la Investigación	II Metodología de la Investigación
Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.	III Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.
Cuestiones Contables Particulares de algunos Sectores. Contabilidad para la Toma de Decisiones.-	IV Cuestiones contables particulares de algunos sectores. Contabilidad para la toma de decisiones.-
Sistemas de Información.	V Sistemas de Información.
Auditoría de Estados Contables.	VI Auditoría de Estados Contables.
Auditoría en un Contexto Computadorizado.	VII Auditoría en un contexto computadorizado.
Auditoría y Control Fiscal.	VIII Auditoría y control fiscal.
Auditorías Especiales.	IX Auditorías especiales.
Deontología y Ética Profesional.	X Deontología y ética profesional.
Trabajo final integrador	Trabajo Final Integrador

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación del programa para la asignatura "Cuestiones especiales de valuación y determinación de resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales".

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al **Posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría"**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
<i>Cuestiones especiales de valuación y determinación de resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales.</i>	Profesor a cargo: Mg. Walter René CHIQUIAR Profesora Invitada: Mg. Lilian MUSRI Docente Auxiliare: Esp. Mónica Beatriz FERRO.

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** el **programa, bibliografía y normas de cátedra** de la asignatura que se detalla a continuación, indicándose el **Anexo** correspondiente:

<i>Módulo</i>	<i>Anexo</i>
<i>Cuestiones especiales de valuación y determinación de resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales.</i>	I

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los profesores designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado, y mediante reasignación de actividades para el docente auxiliar.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

13.- PROGRAMAS DE ASIGNATURAS. (Archivo de voz del minuto 00:41:55,570 al 00:42:47,141)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Disposición N° 005/18 DFCE y el programa presentado por la docente responsable de cátedra de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/18 DFCE se aprobó el Formulario e Instructivo de los PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS, correspondientes a las Carreras de Pregrado y Grado, que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

Que se ha recibido el programa de la asignatura Sociología de Sede Trelew.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia para el ciclo lectivo 2019, el PROGRAMA DE LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA de Sede Trelew, que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

14.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. (Archivo de voz del minuto 00:42:51,794 al 00:50:32,688)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas Nros. 053, 065, 066 y 068/19 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique URIE, eleva los Informe de Avance de los Proyectos de Investigación N° 1352 “*Incertidumbres y complejidades territoriales en Patagonia Central*”, Dir. Alejandro Vega Muñoz; N° 1203 “*El viejo molino de Trevelin, Análisis de la documentación contable de la empresa Molino Andes S.C., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin, Chubut (1918-1947)*”, Dir. Walter Orlando Carrizo; N° 1406 “*Ontología de la motivación en el Educación Superior*” Dir. Carlos Alberto Gonzalez Bonet; N°1348 “*Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de al UNPSJB*”, Dir. Martha Alicia Ríos.

Que dichos informes fueron evaluados satisfactoriamente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, los **INFORMES DE AVANCE** de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Director y Evaluador de los mismos:

Proyecto de Investigación	Director:	Evaluador:
Incertidumbres y complejidades territoriales en Patagonia Central	Dr. Alejandro Vega Muñoz	--
El viejo molino de Trevelin, Análisis de la documentación contable de la empresa Molino Andes S.C., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin, Chubut (1918-1947)	Esp. Walter Orlando Carrizo	Cr. Julio César Pastor
Ontología de la motivación en el Educación Superior	Esp. Carlos Alberto González Bonet	Dra. Nora Beatriz Trifaró
Definiendo criterios de evaluación de materiales 2.0 creados con software libre para las aulas virtuales de la Facultad de Ciencias Económicas de al UNPSJB	Lic. Martha Alicia Ríos	Dra. Mabel Álvarez.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

VISTO:

La Nota N° 54/19 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique URIE, solicita la baja del Proyecto de Investigación N° 1352 “Incertidumbre y complejidades en Patagonia Central” dirigido por el Dr. Alejandro Vega Muñoz.

Que en virtud de los argumentos expuestos por la Codirectora del proyecto, en la que informa su renuncia y la de los integrantes de la Unidad Ejecutora, resulta conveniente la baja del mismo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- PROPONER a Secretaría de Ciencia y Técnica, dar de BAJA al Proyecto de Investigación N° 1352 titulado: “Incertidumbres y complejidades territoriales en Patagonia Central” Dir. Alejandro Vega Muñoz y Codirectora: Sonia Ruiz.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

Las Notas Nros. 058 y 67/19 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique URIE, eleva los Informe Finales de los Proyectos de Investigación N° 1218 “Análisis del Desarrollo del proceso emprendedor en el sector turístico de Esquel”, Director Mg. Silvia Mabel López y el N° 1217 “Actores y factores del microentorno de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”, Director Dra. Nora Beatriz Trifaró.

Que el Proyecto de Investigación N° 1218 fue evaluado satisfactoriamente por el Lic. Julio Ricardo Ibañez..

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica, los **INFORMES FINALES** de los Proyectos de Investigación que a continuación se detallan, indicándose Director y Evaluador según corresponda:

Proyecto de Investigación	Director:	Evaluador:
Análisis del Desarrollo del proceso emprendedor en el sector turístico de Esquel	Mg. Silvia Mabel López	Mg. Julio Ricardo Ibañez
Actores y factores del microentorno de la Delegación Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco”	Dra. Nora Beatriz Trifaró	- -

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Disposición N° 003/18 DFCE y la Nota N° 65/19 SI presentada por el Secretario de Investigación Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición N° 003/18 DFCE aprueba los procesos de formalización de Proyectos de Investigación y en el Anexo II el procedimiento para los Proyectos de Investigación Interno (PII) en particular;

Que mediante la nota N° 65/19 el Secretario solicita se avale la presentación del Proyecto de Investigación Interno titulado; Modelos estadísticos de series de tiempo, ARMA y ARIMA, aplicados a economía como pronósticos del valor agregado bruto de Argentina, dirigido por la Ing. Nilda Esther Belcastro, Identificado con el N° Interno 01/19;

Que dicho proyecto ha sido presentado por su Directora, en conjunto con la Dra. Natalia Usach, quien acompañará y evaluará la Propuesta de Investigación número 04/19.

Que el Proyecto ha sido evaluado satisfactoriamente por el Comité conformado por el Lic. Daniel Urie, Mg. Julio Ibáñez y el Esp. Walter Carrizo.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** el Proyecto de Investigación Interno “Modelos estadísticos de series de tiempo, ARMA y ARIMA, aplicados a economía como pronósticos del valor agregado bruto de Argentina”, dirigido por la Ing. Nilda Esther Belcastro, Identificado con el N° Interno 01/19,

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

15.- ELABORACIÓN DE DOCUMENTO DE SITUACIÓN, PRIORIDADES Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PDI DE LA UNPSJB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. (Archivo de voz del minuto 00:50:36,512 al 00:51:13,198)

Queda en Comisión, se continúa con tratamiento del tema.

16.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE TRELEW, PROPICIANDO MODIFICACIÓN EN CLAUSULAS Y CONDICIONES DEL CONVENIO GENERAL DE PASANTÍAS CON LAS ENTIDADES. (Archivo de voz minuto 00:51:17,823)

A continuación el vocero de la Comisión de Vigilancia, Aldo De Cunto, da lectura a la siguiente nota elevada por el Presidente del Centro de Estudiantes de Trelew y al pase efectuado por dicha Comisión.

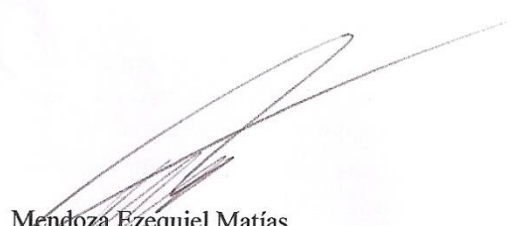
Trelew, 13 de Agosto de 2019



Decanato
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB
S _____ / _____ D

De mi consideración:


Me dirijo a usted a los fines de proponer la modificación de las siguientes cláusulas y condiciones del Convenio General de Pasantías con las entidades, a través del siguiente anexo en la nota, para poner a disposición, lo trabajado y siempre recomendando al Consejo Directivo que lo trate en su siguiente sesión ordinaria. Buscamos desde el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, por aportar a través de estas propuestas un mejor funcionamiento para los estudiantes que se desempeña en todas las pasantías.

Sin otro particular, saludos a ustedes muy cordialmente.


Mendoza Ezequiel Matías
Presidente C.E.F.C.E.

	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Económicas Despacho - Sede Trelew
23 AGO 2019	
Nº 448/19	Recibido 

Para el Consejo de Vig. y Representantes
del H.C.E.


23/8/19

ANEXO

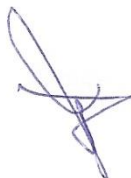
- Dentro de la **cláusula novena**, se encomienda a la Comisión la verificación efectiva del cumplimiento por parte de las entidades adheridas al Convenio General de Pasantías el pago en tiempo y forma de las asignaciones estímulo. En el caso de su incumplimiento o mora, se sugiere implementar sanciones a determinación de la Comisión y su efectiva aplicación al Convenio General de Pasantías.
- En **décimo primera** cláusula, se consideran que los informes realizados por el Docente Guía y el Tutor de la Entidad deberán ser producidos trimestralmente y no en forma cuatrimestral como lo establecido actualmente; ya que se estima que se podrá intervenir preventivamente ante inconvenientes detectados dentro de la pasantía desde los informes producidos.
- Dentro de la **cláusula décimo octava**, se encomienda eliminar el termino “*en concepto de compensación por dedicación docente*” debido a que en la práctica no se estarían cumpliendo con dicho concepto. Asimismo, se recomienda la asignación de ese 5% en concepto de transporte para los pasantes que efectivamente deban emprender viajes para presentarse en su lugar de pasantía; debido a que los estudiantes consumen su asignación estímulo para hacer frente a estos gastos. Para llevar a cabo este autofinanciamiento de transporte será necesario considerar los convenios vigentes, los pasantes viajantes, las asignaciones estímulo de cada uno y las tarifas del transporte público.
- En la **cláusula décimo tercera en su inciso “d”**, se determina un Plan de Pasantía Educativo según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 26.427; el cual se sugiere que efectivamente se elabore y adjunte al Acuerdo Individual de Pasantía. Asimismo, dentro de esta misma cláusula en su **inciso “g”**: *régimen de asistencia y licencias por examen, enfermedad y accidentes para el pasante*; en primera instancia se encomienda la inclusión en los Acuerdos Individuales de Pasantías el Anexo I del Convenio General de Pasantías, ya que se considera de vital importancia para el pasante el cumplimiento de este inciso.
- Dentro del régimen de licencias por examen indicado en el Anexo I del Convenio General de Pasantías, se recomienda modificar el beneficio por examen parcial a 3 (TRES) días hábiles; considerando que el estudiante se verá beneficiado con esta variación.

En conclusión a las recomendaciones, se sugiere la asignación de los docentes guías en pasantías a través de una Comisión dentro del Consejo Directivo con la participación de todos los claustros. A seguir, se considera de vital importancia la determinación de un Director de Pasantías para llevar de mejor forma el Proyecto de Pasantías.

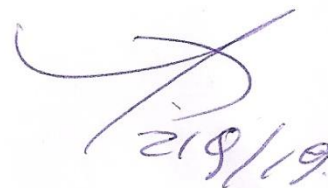
finalizando, con lo enunciado precedentemente, se encomienda al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas la propuesta de una reglamentación de pasantías y de asignación del docente guía para obtener un mejor desempeño de los convenios vigentes y posteriores a la fecha.

Sta. Decana:

Se resuelve elevar al Consejo de Peritos para que se trate la
petición en su próximo reunión y dare el informe respectivo para la
próxima reunión del Consejo Directivo.-



Pose en la Sec. de Extensión para su
tratamiento en el Consejo de Peritos



17.-BAJAS DE INVENTARIO BIENES PATRIMONIALES. (Archivo de voz
del minuto 00:53:00,439 al 00:54:15,117)

**Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la
Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.**

VISTO:

La Nota CUDAP 7843/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia solicita dar de baja equipos informáticos, registrados en el sistema Siu Diaguíta.

Que dichos bienes se encuentran en desuso por obsoletos.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **Solicitar** al Honorable Consejo Superior dar de baja del inventario, los bienes que se detallan en el Anexo al presente, indicándose en cada caso el cargo patrimonial.

ARTICULO 2º.- Disponer que los bienes dados de baja precedentemente citados, sean donados a entidades educativas o de bien público, en la medida que tengan alguna utilidad a esas entidades, o destruidos según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia al Hº Consejo Superior, y cumplido, archívese.

		ANEXO	20-08-19
BAJA BIENES PATRIMONIALES FCE-DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA			
Cantidad	Nro. Patrimonial	Descripción	
1	NUI:0005355	Impresora Hewlett Packard Laser Jet Modelo 1100A,C4224A. Nº DE SERIE: USBC001019	
1	NUI:00012832	Impresora Chorro tinta, Marca: Hewlett Packard. Línea: Deskjet 670 C. Modelo CS5884A	
1	NUI: 00012835	Impresora Chorro tinta, Marca: Hewlett Packard. Línea: Deskjet 670 C. Modelo CS5884A	
1	NUI:00012872	Impresora Chorro tinta, Marca Hewlett Packard. Modelo: HP DES Jet 670 C	
1	NUI: 00011371	CPU CAPACIDAD: 75,6 GB SISTEMA WINDOWS XP PROFESIONAL 2002. 256 MB MD CEMPRON	
1	NUI:00013482	CPU PROVEEDOR: RIVERA COMPUTACION. CAPACIDAD: 76,6 GB. SISTEMA WINDOWS XP VERSION 2002	
1	NUI: 00022153	PC INTEL DUAL CORE 1.66GHZ DDR2 1GB 533MHZ KINGSTON. HDD: 80 GB SATAII. DISQUETERA: 3 1/2	
1	NUI: 00022158	PC INTEL DUAL CORE 1.66GHZ DDR2 1GB 533MHZ KINGSTON. HDD: 80 GB SATAII. DISQUETERA: 3 1/2	
1	NUI: 00023372	PC INTEL DUAL CORE E 2140. DE 1.6 GHZ 800 MHZ DDR2 1GB 667 MHZ KINGSTON HDD 200 GB SATA II	
1	NUI: 00023925	PC INTEL PENTIUM CORE 32 DUO E 2200. 2.4 GHZ 2GB DDR2 667 MHZ. HD: 250GB SATA. DVD/RW INTERNA	
1	NUI: 00023985	PC INTEL PENTIUM CORE 32 DUO E 2200. 2.4 GHZ 2GB DDR2 667 MHZ. HD: 250GB SATA. DVD/RW INTERNA	
1	NUI:00023975	PC PENTIUM E 2140. DE 1.6 GHZ 1 GB RAM. HD: 80GB. DVD/RW. XP PRO (2002) ABG	
1	NUI:00015876	MONITOR COLOR 15". MARCA:AOC.. C/R Nº 059/04 EXPEDIENTE C Nº 012/04 PROVEEDOR: AEG	
1	NUI:00022165	MONITOR LCD 17". SAMSUNG. MODELO: 732 NW. Nº DE SERIE: PE17H9NP822712N	
1	NUI:00023937	MONITOR LCD 17". MARCA SAMSUNG 740 NW. MODELO: GH17WS Nº DE SERIE: HA17HVG711329M.	
1	NUI:00023389	EQUIPO MULTIFUNCION. MARCA: HEWLETT PACKARD. DESKJET F380. MODELO: Q8130A MO	
1	NUI:00023390	EQUIPO MULTIFUNCION. MARCA: HEWLETT PACKARD. DESKJET F380. MODELO: Q8130A FH	
1	NUI:00005359	MONITOR. MARCA PROVIEW. MODELO:462. Nº DE SERIE: FTIE140013167. 2001 DPTO ECONOMIA	
1	s/numero	MONITOR SAMSUNG 96 CR DPTO MATEMATICAS	
1	NUI:5339	MONITOR PROVIEW MODELO 462	
1	NUI 00013536	MONITOR PROVIEW MODELO 462 FCC ID :JD72 Nº DE SERIE FTIE140013805 ABRIL 2001	
1	s/numero	CPU VTB VITSUBA GROUP	
1	s/numero	CPU COMMODORE- MODELO SP -3400DX	
1	5340	CPU ASUS	
1	12719	IMPRESORA LASERJET 6L HP	
1	15930	Impresora Hewlett Packard Laser C840	
1	27371	IMPRESODORA BRODER SAF 826 HK 2170W 82600	
1	NUI00011370	MONITOR MARCA SAMSUNG 17" MDELO 793DFS Nº SERIE LE17HXAXA2869V OCTUBRE 2004	
1	98130A	IMPRESORA HP DESKJET F380 98130A	
1	NUI: 00015933	NOTBOOK MARCA TOSHIBA LINEA SATELITE 2000 64 MB DE MEMORIA RAM DISCO RIGIDO 5,58 GB MOD	


 Cr. CRISTINA R. TROLA
 DELEGADA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Económicas
 U. N. P. S. J. B.

18.- PRESUPUESTO DE LA FACULTAD. (Archivo de voz 00:54:20,774)

Sin tema

Siendo las 14:08 se da por finalizada la sesión.